



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Extraproceso - Garantía Mobiliaria
Demandante	FINESA S.A.
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00550-00
Asunto	Ordena aprehension de bien mueble en garantia

En atención a la solicitud presentada por FINESA S.A., y toda vez que lo pretendido, se encuentra ajustado a los lineamientos establecidos en la Ley 1676 de 2013 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en virtud del trámite de ejecución especial de pago directo, la presente solicitud de aprehensión y posterior entrega al acreedor, del bien mueble dado en garantía, incoada por FINESA S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, se **ORDENA** la aprehensión, y posterior entrega, del bien mueble dado en garantía, que distingue con placas **INN475**, marca Volkswagen, modelo 2016 de propiedad y tenencia de la señora ESTEFANIA RODRIGUEZ RESTREPO, con C.C. 1.037.636.402; al acreedor garantizado FINESA S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prenda y/o Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición suscrito entre el deudor, prendario y el acreedor prendario; para lo cual se libra exhorto dirigido al señor **INSPECTOR DE TRANSITO DE MEDELLÍN**, a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, y a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado FRANCISCO ALBERTO MEDINA FERNANDEZ, portadora de la T.P. 165065 del C. S. de la J., quien actúa según el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bebe83d0c2758b3b2e6ba11835ac0914f69d6069cb22ed2ed0ffcb045161500

Documento generado en 17/09/2020 04:08:19 p.m.